

de la gloria y justicia de Dios; y si esta resurreccion fué toda para nuestro bien, nuestra vida toda debe consagrarse á Jesucristo; pues á El se la debemos, y El nos aseguró con la suya nuestra propia resurreccion.—La fé en Jesucristo, sus preceptos y ejemplos deben ser la norma invariable de nuestra conducta; y el amor á Jesucristo ha de reinar siempre en nuestros corazones, si queremos participar algun dia de su resurreccion y de su gloria.

ASI OS LO DESEO.

VISITA PASTORAL.

El dia 14 del corriente nuestro Illmo. Prelado ha salido de esta ciudad, rumbo al oriente, á hacer, por segunda vez, la visita canónica de la Arquidiócesis. Nuestros fervientes votos son por que, despues de derramar las bendiciones de su caridad, celo y vigilancia pastoral en las parroquias foráneas, vuelva felizmente á esta su Metrópoli.

EE.

NECROLOGIA.

El dia 5 del corriente falleció en Cuyoaco, víctima de una pulmonía miasmática, el Illmo. Sr. Obispo de Puebla Dr. D. Francisco de P. Verrea, eminente Prelado, y uno de los

esclarecidos hijos de que noblemente se enorgullece Guadalajara. Hacia la visita de su Diócesis como vigilante Pastor, cuando Dios Nuestro Señor que tiene en sus manos la balanza y el peso del santuario, halló que los dias de su unguido estaban llenos de virtudes y méritos, y lo ha llamado á su seno para coronarlo de honor y gloria inmarcesible. Pero esta piadosa y confiada esperanza no impide el lúgubre sentimiento que su pérdida ha causado á cuantos conocimos y experimentamos el influjo de sus eminentes cualidades.

El dia 9 de este mismo mes murió en S. Juan de los Lagos el Sr. Presb. D. Pio López de Nava, Capellan del Santuario de aquel lugar.

Requiescant in pace.

ORDENES.

El domingo 4 del corriente Mayo, el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo D. D. Pedro Loza se dignó conferir el sagrado Orden del Presbiterado á los Sres. siguientes:

- D. Manuel Monráz.
- „ Jesus de la Fuente.
- „ Jesus Chávez.
- „ Juan Magdaleno Jimenes.
- „ Abraham García.
- „ Indalecio Ricarday.
- „ Estéban Agredano.
- „ Benito Retolaza.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomás Gonzalez.

TOM. 4.

Guadalajara, Junio 8 de 1884.

NUM. 35.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

DISCURSO

pronunciado por Su Santidad Leon XIII, en contestacion á la representacion de los peregrinos católicos belgas.

Estamos vivamente conmovidos y os felicitamos, muy queridos hijos, por los nobles sentimientos que acabais de expresarnos en vuestro nombre y en el de todos los buenos católicos de vuestra nacion. Hace mucho tiempo sin duda, y no lo ignorais, que conocemos el ardor de vuestro celo por los intereses de la religion, vuestro afecto filial y obediencia absoluta á la Sede Apostólica. Pero habeis pensado con razon que en los tiempos desgraciados en que vivimos, era oportuno que los católicos afirmasen de nuevo en alta voz, su creencia y afecto á la causa de la Iglesia tan abiertamente perseguida.

Sabeis en efecto, muy queridos

hijos, que hoy nuestros enemigos son particularmente numerosos y poderosos. No están ya aislados, como en otros tiempos. Iniciados en sociedades tenebrosas, *convenerunt in unum*, reuniendo todas sus fuerzas para combatir á la Santa Iglesia, no ocultan ya sus designios impíos: los confiesan con audacia y los ponen en práctica con una perseverancia sin descanso. En Bélgica conciertan hace muchos años sus maquinaciones. Los hechos á que haciais referencia hace un momento, Nos dan una nueva prueba. La educacion de la juventud fuera de toda idea cristiana; el odio contra las instituciones católicas, y aun la ruptura de relaciones con la Santa Sede; todas estas medidas y otras tantas que conoceis igualmente hostiles á la religion y atentatorias á los derechos de la Iglesia, no son mas que el efecto de las aspiraciones de las sectas masónicas.

No tenemos necesidad de deciros muy queridos hijos, cuánto se ha contristado Nuestra alma, en vista

de esos males del pueblo belga que Nos es tan querido por antiguas é íntimas relaciones. Nuestro dolor sin embargo no carece de consuelo. Hemos tenido ocasion de cerciorarnos por Nos mismo de que la fé católica está profundamente arraigada en el pueblo belga: tenemos la firme confianza de que nada podrá arrancársela, y de que la religion saldrá victoriosa de estos ataques como lo demuestra la historia en lo pasado. Recordamos en efecto, que siendo Nos nuncio en Bélgica, hace cuarenta años, gustábamos de leer vuestros anales, y principalmente las páginas gloriosas que narran las luchas de vuestros padres contra adversarios menos peligrosos que los vuestros.

Animados de iguales sentimientos imitareis estos grandes ejemplos, y guiados por la prudente conducta de vuestros primeros pastores, defendereis vuestras almas y las de vuestros hijos contra la impiedad y la irreligion.

Habéis hecho ya generosos esfuerzos y os habéis impuesto, no sin resultado, numerosos sacrificios. Y para continuarlos con más valor y adquirir aquí nuevas fuerzas, habéis venido en solicitud de la bendición del Vicario de Jesucristo. Accedemos de todo corazón á vuestros deseos. Nos, suplicamos al Dios de toda bondad os conceda á todos las gracias más abundantes, y devuelva

á vuestro querido país la paz religiosa, fuente inagotable de la verdadera dicha. Y como prenda de los dones celestiales, concedemos á vos, á vuestras familias y á todos los católicos belgas, nuestra bendición apostólica.

DECRETO

de confirmacion del culto tributado desde tiempo inmemorial, al siervo de Dios Severino Boecio, filósofo y mártir, tenido por santo.

Anicio Manlio Torquato Severino Boecio, descendiente de la familia de Anicio, notabilísima entre los romanos, brilló por la gloria de insigne doctrina; pero se distinguió mucho más por su amor á la piedad cristiana.

Abundante en riquezas, socorrió munificamente á los pobres y desgraciados, cultivó asiduamente las ciencias filosóficas y matemáticas, aplicándose igualmente á los estudios teológicos, sobre cuya ciencia publicó tambien notables obras.

Como mostrase tantas y tales señales de virtud é ingenio, Teodorico rey de los Godos, que regia entonces la suerte de Italia, lo agregó primeramente al Colegio de Senadores, elevándole despues á los honores del supremo consulado.

Engrandecido con estos honores, Severino Boecio se aprovechó del

oficio que desempeñaba de gobernar la cosa pública, dirigiendo todos sus cuidados á procurar el mayor bien de la Iglesia. Por lo que Teodorico admirado de la excelencia de tan grande hombre, no dejó de prodigarle particulares señales de benevolencia y estimacion.

Mas como por los manejos de Justino, senador del Emperador, reaparesiesen en la república católica los errores de Arrio, y el rey Teodorico que hasta entonces habia tratado humanísimamente á los católicos, juzgara que su reino no estaria en paz si no extirpaba la religion católica y aseguraba la justicia, acérrimo partidario como era de la herejía arriana, se encendió en ira y determinó perseguir á la religion católica con dolosas artes. En consecuencia, resolvió perder á tres eximios próceres del nombre católico, á saber: Juan I, Sumo Pontífice, Simaco, patricio y Severino Boecio, cónsul; quitados estos de en medio, juzgaba que fácilmente serían expulsados los demas adictos á la fé católica.

En consecuencia, aprendido por orden del Rey, Juan Sumo Pontífice, y conducido á Rávena, pereció en la hórrida cárcel, agobiado por el hambre y otros padecimientos; á Simaco se le cortó la cabeza; y por último, deportado Severino Boecio al Tesino y en una torre, sucumbió al filo de la espada.

Mas temiendo el inicuo rey que el cuerpo fuese objeto de culto por parte de los católicos, mandó fuese inhumado secretamente. Pero muerto poco despues Teodorico, los ciudadanos del Tesino cuidaron que el cuerpo de Severino Boecio fuese llevado á la Basílica dedicada á San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, levantándosele un honorífico sepulcro.

Desde entonces los católicos comenzaron á venerar estas reliquias lo mismo que las de un mártir; y por tanto es demasiado evidente que el culto tributado á Severino trae su origen desde su muerte como lo atestiguan monumentos auténticos.

Estas razones y méritos, movieron á los ciudadanos tesinenses y á otros muchos que se distinguen por su saber, á pedir á la Santa Sede la confirmacion de este culto, en virtud de su nobleza é insigne antigüedad. Y queriendo secundar estos deseos, principalmente el actual obispo del Tesino, formadas las constancias procesales por la potestad ordinaria, no vaciló en pronunciar una sentencia jurídica afirmativa de la inmemorabilidad del culto, sujetándola al juicio usual de la Suprema Sede Apostólica. De aquí es que, despues de que se practicó ritualmente lo que está mandado en la Constitucion de Urbano VIII, el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Lucido

Parocchi, relator de la causa, en sesion ordinaria de la Sagrada Congregacion de Ritos celebrada en el dia de la fecha, propuso la siguiente duda: *¿Si debe confirmarse la sentencia dada por el Rmo. Sr. Obispo Papiense, en el caso y para el objeto de que se trata?*

Y los eminentísimos y reverendísimos Padres que cuidan de los Sagrados Ritos, examinando todo con escrupulosa atencion, y oido de palabra y por escrito al R. P. D. Augustin Caprara, promotor de la Santa Fé, juzgaron que debia contestarse: *Afirmativamente, ó debe confirmarse la sentencia.*

Dia 15 de Diciembre de 1883.

Hecha fiel relacion de los antecedentes á nuestro Santísimo Padre Leon XIII Papa, por el infrascrito Secretario, Su Santidad sancionó y confirmó el Rescripto de la Sagrada Congregacion, en el mismo dia, mes y año.

CARDENAL BARTOLINI,
Prefecto de la S. C. de R.

L. † S.

LORENZO SALBATI,
Secretario de la S. C. de R.

Con motivo del último decreto sobre la recitacion del santo rosario, han surgido algunas dudas que se sometieron á la Sagrada Congregacion de Ritos, á saber:

1. ^o Si el mandato se entiende de todo el Rosario, ó de la tercera parte solamente.

2. ^o Si la recitacion que se refiere á las parroquias ha de tener lugar todos los domingos, ó solamente en las grandes festividades.

La Sagrada Congregacion se ha servido resolver que el decreto se refiere á la tercera parte del Rosario, es decir á cinco dieces; y que comprende los dias festivos, aun los suprimidos.

BREVE

De S. S. el Papa Leon XIII,
á los Señores Directores de la Obra
de la Propagacion de la Fé.

A nuestros amados hijos los Directores de la Propagacion de la Fé de los consejos de Lyon y Paris.

LEON XIII, PAPA.

Amados hijos, salud y bendicion apostólica. Muy grato Nos es el cuidado con que sin cesar proveeis al éxito de las empresas apostólicas y á la edificacion de los fieles, con la Revista semanal que se publica en Lyon bajo el título de LAS MISIONES CATÓLICAS. Justo es en efecto que los hijos amantes de la Iglesia se dediquen todo lo posible á promover todo lo que contribuye al incremento y á la gloria de la Religion, y á proporcionar á los fieles con tales publicaciones la ocasion, ya

de conocer las obras de Dios que quiere que todos los hombres se salven y lleguen á conocer la verdad, ya de ejercitar su celo y su caridad prestando su concurso á la obra de la salvacion de los hombres. Reconociendo Nos en vosotros, amados hijos, este noble afan, Nos complacemos en felicitaros en el Señor, y estimulamos vuestro ardor, á fin de que vayais de dia en dia siguiendo las inspiraciones de vuestro celo, con tanto más placer, cuanto que será mayor delante de Dios el mérito de vuestros esfuerzos. Rogamos de todo corazon al soberano Autor de todo bien, que os afirme en vuestra buena voluntad y se digne continuar su auxilio á las santas obras emprendidas para la gloria de su nombre y para la salvacion de las almas; y en testimonio de Nuestro paternal aprecio, os damos muy afectuosamente en el Señor Nuestra bendicion apostólica, á todos y cada uno de vosotros, y especialmente á Nuestro amado hijo, que fiel en seguir las huellas de su eminente antecesor, y en llenar como él su cometido de director de esta Obra, tan cuidadosamente preside á la publicacion de todo lo concerniente á las misiones católicas.

Dado en Roma, en San Pedro, el 6 de Diciembre de 1883 año sexto de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, Papa.

Los Anales de la Fé, al reproducir en su último número el *Breve anterior*, dice:

“Su Santidad el Papa Leon XIII, multiplica las pruebas de su elevado cariño hácia la Propaganda. En los primeros dias de su Pontificado, dirijia al mundo la admirable encíclica *Santa Dei Civitas* y daba así una especie de nueva consagracion á las obras del apostolado: al anunciar el último jubileo universal, señalaba especialmente á la caridad de los fieles la Propagacion de la Fé; ayer, en una audiencia particular concedida al redactor de los *Anales* y de las *Misiones Católicas*, bendecia con efusion nuestras misiones y á todos nuestros bienhechores; hoy en fin, á ruego del Eminentísimo Cardenal Prefecto de la Propaganda, el Santo Padre se digna dirigirnos el Breve de felicitacion que acabamos de publicar.

Estas frases venidas de la Sede de Pedro son el complemento de todos los votos de los Señores Directores de la Obra: ellas no dicen solemnemente que han logrado el doble fin que se propusieron al crear hace ya diez y seis años en el Semanario *Las Misiones Católicas*, sino publicar importantes documentos que el reducido espacio de los *Anales* habria condenado á un sensible olvido, logrando seguir dia por dia la marcha y el progreso del apostolado.

“Es además la segunda vez que